



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 399 -2025-MPHCO

Huánuco,

26 MAY 2025

VISTO: El Informe N° 0196-2025-MPHCO-OGPP de fecha 22 de mayo del 2025, emitido por Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 1305-2025-MPHCO-GPP-OPRE de fecha 22 de mayo del 2025, emitido por la Oficina de Presupuesto; sobre la propuesta de Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional mediante la modalidad de Crédito Suplementario para la incorporación de mayores ingresos públicos por Flujo de Ingresos Percibidos del Pliego: 300885 - Municipalidad Provincial de Huánuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2025, cada Municipalidad Provincial y Distrital aprueba su respectivo Presupuesto Institucional, en concordancia con lo prescrito en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, publicada en el diario Oficial El Peruano con fecha 13 de febrero del 2024, se aprobó la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", la cual establece en su artículo 21.3 que: **"Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440"**.

Que, con Informe N° 1305-2025-MPHCO-GPP-OPRE, de la Oficina de Presupuesto remite propuesta de modificación para la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Flujo de Ingresos Percibidos al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2025, precisando que de acuerdo a la revisión y análisis al flujo de los ingresos percibidos por parte de la Oficina de Tesorería, mediante Informe N° 205-2025-MPHCO-GAF/OT; en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados - Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, se establece una mayor percepción de recursos de lo previsto durante el año fiscal 2025 y en consistencia sobre la base del comportamiento mensual del Resumen de Ejecución de Ingresos - Ejercicio 2025 del SIAF. Por lo que, en atención a ello, se propone que, a través de Resolución de Alcaldía se apruebe la incorporación de mayores ingresos públicos en el pliego 300885 Municipalidad Provincial de Huánuco por el monto de **S/. 122,006.00 (Ciento Veinte y Dos Mil Seis con 00/100 Soles)**, con la finalidad de financiar el pago de los descuentos de acuerdo a Ley y Otros de la Planilla de Remuneraciones de la Dirección de Gestión de Residuos Sólidos - Fideicomiso-abril 2025.

Que, mediante Informe N° 0196-2025-MPHCO-OGPP, el Jefe de la Oficina General de Planificación, remite los actuados para la emisión del acto administrativo para incorporación de vía crédito suplementario mayores ingresos, correspondiente.

Que, estando las consideraciones expuestas y en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación presupuestaria efectuada en el nivel institucional mediante la modalidad de créditos suplementarios, correspondiente a la incorporación de mayores ingresos públicos por Flujo de Ingresos Percibidos del Pliego: 300885 - Municipalidad Provincial de Huánuco, por el monto de total de **S/. 122,006.00 (Ciento Veinte y Dos Mil Seis con 00/100 Soles)**, distribuidos en el siguiente rubro de financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, para financiar los servicios operativos esenciales; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE
RUBRO
GENERICA DE INGRESO

En Soles

: 2 - Recursos Directamente Recaudados.
: 09 - Recursos Directamente Recaudados
: 1.5.5.1.4.99 - OTROS INGRESOS DIVERSOS Administrativos.





Huánuco
Grande como su historia

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

SUB TOTAL

122,006.00

EGRESO

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA :

Instancias Descentralizadas

PLIEGO :

Gobiernos Locales

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA :

9001 - Acciones Centrales

PRODUCTO :

3999999 - Sin Producto

ACTIVIDAD :

5000001 - PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

2 - Recursos Directamente Recaudados

RUBRO :

09 - Recursos Directamente Recaudados

CATEGORÍA DE GASTO :

Gastos Corrientes

GENÉRICA DE GASTO :

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

SUB TOTAL

122,006.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Encargar a la Oficina de Presupuesto, elaborar la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la remisión de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440. Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Presupuesto, Oficina de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones y Gobierno Digital, realizar la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco (www.gob.pe/munihuanuco).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

ALCALDÍA
ALCALDE
JUAN ANTONIO VARGAS GALLARDO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N° _____ ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía; por lo que cumplo con notificar a su persona para su conocimiento y fines.

N 2 JUN. 2025

Huánuco, _____

Abg. BALTAZAR VARGAS BERNARDINI
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

